

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carmen FÚNEZ DE GREGORIO, Elvira VELASCO MORILLO, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Antonio ROMÁN JASANADA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Carmen NAVARRO LACOBIA, Esperanza REYNAL REILLO y Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La prensa especializada en información sanitaria publicó el 29 de abril de 2026 un artículo de opinión en el que el secretario general del Consejo General de Enfermería plantea lo siguiente: “Las plazas que se convocan para formación [sanitaria especializada] anualmente son claramente insuficientes. En 2026 se han convocado 2.279 plazas para todo el territorio español. Además, las enfermeras formadas vía EIR como especialistas no tienen prioridad para ocupar los puestos de trabajo en dichas especialidades, encontrándose la paradoja de que una vez formadas, por ejemplo, en Enfermería Familiar y Comunitaria, son contratadas como enfermeras de hospital en Medicina Interna o Urgencias. También pasa con la enfermera especialista en Geriatria, que acaba trabajando en el área quirúrgica, dado que las contrataciones se realizan por bolsa de empleo donde se tiene en cuenta los méritos globales alcanzados y las especialidades no puntúan.”.

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que desde el Consejo General de

Enfermería se considera que “las plazas que se convocan para formación [sanitaria especializada] anualmente son claramente insuficientes”?

¿Y ante el hecho de que “las enfermeras formadas vía EIR como especialistas no tienen prioridad para ocupar los puestos de trabajo en dichas especialidades, encontrándose la paradoja de que una vez formadas, por ejemplo, en Enfermería Familiar y Comunitaria, son contratadas como enfermeras de hospital en Medicina Interna o Urgencias”?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno?

¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Cómo consensuará dichas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los profesionales sanitarios? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 19 de mayo de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL